ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE NÚMERO 03-140-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR
NIT	800.049.017-9
CONTRATISTA	CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY
C.C O NIT	45.621.621-2
REPRESENTANTE LEGAL	N.A
C.C NO.	N.A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR
VALOR INICIAL	CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 109.737.699,00) INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONAL	NA
VALOR TOTAL	CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 109.737.699,00) INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
PLAZO ADICIONAL	NA
PLAZO TOTAL	NA
ANTICIPO	NA
PAGO ANTICIPADO	NA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25-000368 DEL 15 DE MAYO DE 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL	25-000398 DEL 09 DE JUNIO DE 2025
FECHA ACTA INICIO	11 DE JUNIO DE 2025
FECHA ACTA DE TERMINACION	25 DE JUNIO DE 2025
FECHA ACTA SUSPENSION	NA
FECHA ACTA REINICIO	NA
REGIMEN CONTRIBUTIVO	NO RESPONSABLE DE IVA
SUPERVISOR DEL CONVENIO	SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES -GLORIA SOFIA OVALLE HERRERA

se reunieron en representación del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR,** como **CONTRATANTE,** el/la **ORDENADOR DEL GASTO,** esto es, el **ALCALDE MUNICIPAL**, el Dr. **MILTON ALEXIS OLAYA SANTA MARIA**, capaz, mayor de edad de identificado con la cédula de ciudadanía número 91.299.531, así como la **SUPERVISORA DEL CONTRATO,** la Dra. **GLORIA SOFIA OVALLE HERRERA,** capaz, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 52.083.939, por un lado, y por el otro en calidad de **CONTRATISTA,** la señora **CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY** capaz, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 45.621.621, se reunieron para suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN,** de acuerdo con las siguientes.

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. CONSIDERACIONES.

1.1. Que, el Contrato se suscribió el 9 de junio del 2025.
1.2. Que, se suscribió el acta de inicio el 11 de junio del 2025.
1.3. Que, el 25 de junio 2025, se terminó el plazo de ejecución del contrato.
1.4. Que, el contrato se ejecutó conforme a las previsiones contractuales.

II. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL CONTRATO.

1. BALANCE FINANCIERO.

Que, en materia del balance financiero se tiene,

Ítem	Valor	Adición o Reducción	Valor pagado
Valor Inicial	$ 109.737.699,00	N/A	N/A
Reducción	N/A	N/A	N/A
Valor actualizado	N/A	N/A	N/A
Acta parcial 1	N/A	N/A	N/A
Acta final	N/A	N/A	$ 109.737.699,00
Saldo a favor de la entidad	$0		$ 0

2. PLAN DE PAGOS.

ACTA	DESCRIPCIÓN – PERIODO	VALOR
01	Acta de liquidación – Factura CV-8	$ 109.737.699,00
	Total, pagado	$ 0
	Saldo a favor del Municipio (para reversión)	$ 0
	TOTAL, CONTRATO	$ 109.737.699,00

III. INFORME INTEGRADO DE SUPERVISIÓN.

1. VERIFICACIÓN DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL.

El Supervisor certifica conforme a lo estipulado en el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables en la materia, que el Contratista realizó los pagos de aportes a la seguridad social durante la ejecución del contrato, así:

CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY

Fecha de pago:	07/07/2025
Periodo cotizado:	2025-06
Planilla No:	33634547
Valor Total pago:	$523.600

CLAUDIA IMER SUAREZ GARCIA

Fecha de pago:	07/07/2025
Periodo cotizado:	2025-06
Planilla No:	33979227
Valor Total pago:	$206.700

JOAN SEBASTIAN GAMARRA AMAYA

Fecha de pago:	07/07/2025
Periodo cotizado:	2025-06
Planilla No:	33979289
Valor Total pago:	$206.700

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONES Y MULTAS.

Se verifica el estado de imposición de sanciones y/o multas durante la ejecución del contrato, hallándose que,

Tipo	Impuesta	No impuesta
Cláusula penal	**Resolución:** **Fecha:** **Vigencia:** **Valor:**	**N. A**
Multas	**Resolución:** **Fecha:** **Vigencia:** **Valor:**	**N. A**

3. VERIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS.

Tipo de póliza	Aseguradora	Amparos	Cuantía	Fecha de expedición	Fecha vigencia
POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	Aseguradora solidaria de Colombia	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	10/06/2025	25/06/2025
PÓLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Aseguradora solidaria de Colombia	CUMPLIMIENTO GENERAL	$ 10.973.769,90	09/06/2025	25/12/2025
PÓLIZA DE GARANTIA UNICA DE	Aseguradora solidaria	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 10.973.769,90	09/06/2025	25/12/2025

CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	de Colombia				
PÓLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Aseguradora solidaria de Colombia	CALIDAD DEL BIEN	$ 10.973.769,90	09/06/2025	25/12/2025
PÓLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Aseguradora solidaria de Colombia	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 10.973.769,90	09/06/2025	25/06/2028
PÓLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Aseguradora solidaria de Colombia	SERIEDAD DE LA OFERTA	$ 10.973.769,90	02/06/2025	17/09/2025

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES Y LAS OBLIGACIONES.

Se verifican el cumplimiento de los alcances y las obligaciones derivadas del contrato,

a. Alcances contractuales:

No	ALCANCE	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA

1	**Sonido** Alquiler, montaje, operación y desmontaje en el lugar del evento de: sonido de 2.000 vatios y amplificación con 2 cabinas de 3 vías con dos parlantes de 15, con sus respectivos accesorios y equipos para poner en funcionamiento. Incluye 3 micrófonos inalámbricos uhf con transmisor profesional de mano de una marca reconocida en el mercado que incluye baterías para su funcionamiento. También 1 set de procesadores, cableado y en general lo requerido para el funcionamiento del equipo de audio. El Sonido profesional por evento, debe incluir DJ, además incluye transporte y planta eléctrica para garantizar el sonido a lo largo del evento.	El contratista cumplió con la obligación contractual en relación con el servicio de sonido profesional conforme a las directrices impartidas por la entidad, se evidencia montaje, operación y desmontaje del sistema de sonido de 2.000 vatios, incluyendo la amplificación con dos cabinas de tres vías equipadas con parlantes de 15", sus respectivos accesorios, cableado, set de procesadores y demás elementos necesarios para su adecuado funcionamiento, equipado con tres micrófonos inalámbricos UHF con transmisor profesional de mano, el servicio incluyó la presencia de DJ, así como el transporte del equipo y el uso de planta eléctrica, garantizando la continuidad del sonido durante todo el evento, evidenciando así que el contratista cumplió con los requerimientos establecidos en el alcance del contrato, en concordancia con lo indicado por la entidad.	ANEXO 1
	Animador lúdico y DJ desde que inicia el evento hasta el final del evento.	El contratista cumplió con la prestación del servicio de animación para el evento conmemorativo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y en concordancia con las directrices impartidas por la entidad, se constató la presencia de un animador encargado de conducir y dinamizar las distintas actividades del evento lo que permitió mantener la participación activa y el entusiasmo del público asistente. La animación se desarrolló de forma continua y pertinente, en armonía con la programación establecida, cumpliendo con los objetivos de integración y celebración propios del evento.	

2	**Decoración, tarima y ambientación del lugar.** -Letrero alusivo al evento (pendón BANNER 1,20 metros de ancho, largo por medidas equivalentes- con diseño a elección de la entidad. -Decoración de tarima: La totalidad de la tarima forrada. -Decoración que sugieran la entidad con temática alusiva al evento, incluye mesa principal y sillas (cantidad según solicitud de la entidad), la mesa incluye mantel sobrefaldón de color blanco. DECORACIÓN ADICIONAL - ELEMENTOS INTERACTIVOS (stand de fotos - selfies o según lo sugiera la entidad) -Incluye transporte de los materiales para la decoración	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales relacionadas con la decoración y ambientación del lugar del evento, conforme a las indicaciones impartidas por la entidad y a lo establecido en el contrato, se evidenció el cumplimiento de los ítems establecidos en relación a la decoración de la tarima y ambientación del lugar, se adecuó una mesa principal con faldón y mantel blanco, así como sillas, en la cantidad solicitada por la entidad. Adicionalmente, se verificó la presencia de decoración temática sugerida por la entidad, elementos interactivos como stand de fotos y otros recursos orientados a ambientar el evento de acuerdo con su propósito. Todos los materiales fueron transportados oportunamente al lugar del evento, y de esta forma el contratista cumplió con los requerimientos establecidos para la decoración y ambientación, en atención a las directrices de la administración municipal.	ANEXO 1

4	**Refrigerio Infantil:** **Combo1** - Palomitas de maíz tradicionales, de sal y dulce en empaque de papel kraft individual, entre 40 a 60 gramos. - YOGO YOGO, cantidad por unidad de empaque 150 g de diferentes sabores. - Mini bocadillo de 30 a 40 gramos de tamaño, empacado. **Combo 2** - Ponquesito 50-65 gr aproximadamente en empaque individual de 50 a 55 gramos. - Jugo de fruta en caja de 250 ml. **Combo 3** Leche entera x 200 ml + cereal azucarado x 32 gr + Mini bocadillo empacado de 30 a 40 gramos de tamaño. **Combo 4:** Galleta tipo panadería de 50 a 55 gramos, Bebida a base de malta pet 200 ml + manzana + gala. **Nota:** La entidad territorial elige la opción de refrigerio.	El contratista cumplió con la obligación contractual correspondiente a la entrega de refrigerios infantiles, conforme a las condiciones pactadas y a las indicaciones proporcionadas por el supervisor del contrato. La entidad territorial seleccionó la opción de refrigerio previamente, garantizando la entrega según las combinaciones definidas: • **Combo 2** - Ponquesito 50-65 gr aproximadamente en empaque individual de 50 a 55 gramos. - Jugo de fruta en caja de 250 ml.	ANEXO 1

5	**-PISCINA CON PELOTAS**: Alquiler por 4 horas. Piscina de estructura en espuma, forrada en un plástico antibacterial de colores, consta de un resbaladero en pasta gruesa, también incluye pelotas al granel en pasta de tamaño pequeño. Área de Ocupación: 3 mt * 1.5 mt Cap. Max: 10 niños. Apto para edades: desde 1 año a 4 años .	El contratista cumplió con la prestación del servicio correspondiente al alquiler y uso de la piscina con pelotas, en los términos acordados contractualmente y bajo las directrices del supervisor del contrato. Durante la supervisión, se constató la instalación y operación de la piscina con estructura en espuma, forrada en plástico antibacterial de colores, equipada con resbaladero en pasta gruesa y pelotas plásticas al granel, destinadas para la recreación infantil. El elemento se instaló en un área de 3 x 1.5 metros, con capacidad máxima para 10 niños, y fue utilizado por menores de entre 1 y 4 años, durante el tiempo acordado de cuatro horas. La actividad se desarrolló bajo condiciones adecuadas de seguridad e higiene, cumpliendo con las especificaciones pactadas.	ANEXO 1
6	**INFLABLE EN FORMA DE CIRCO.** Alquiler por 4 horas. Consta de un solo piso para niños (saltarín brinca brinca) de alto 2.5 metros x 6 metros de largo y 6 metros de ancho, en material de lona PVC resistente al agua e intemperie, incluye motor y gasolina, con una capacidad para atender de 8 a 10 niños por ronda, de edades entre 2 y 7 años.	El contratista cumplió con la prestación del servicio de alquiler e instalación del inflable en forma de circo, conforme a las especificaciones contractuales y a las orientaciones del supervisor del contrato. El inflable, destinado para el entretenimiento de niños entre 2 y 7 años, fue instalado correctamente y se utilizó durante el tiempo estipulado de cuatro horas. La estructura, elaborada en lona PVC resistente al agua e intemperie, contaba con un solo piso tipo saltarín (brinca brinca), con dimensiones de 2.5 metros de alto por 6 metros de largo y 6 metros de ancho. El servicio incluyó la provisión de motor y gasolina necesarios para su funcionamiento. Se verificó que la actividad se desarrolló en condiciones seguras, respetando la capacidad máxima establecida de 8 a 10 niños por ronda.	ANEXO 1

	TOBOGÁN BARCO PIRATA: Alquiler por 4 horas. Tobogán inflable con figura de barco colorido de 5 metros de alto x 6 metros de largo y 4 metros de ancho, materia de alta resistencia PVC, anclajes, amarres de viento, incluye motor y gasolina, capacidad máxima de 6 niños por ronda entre las edades de 2 a 9 años	El contratista cumplió con la prestación del servicio de alquiler e instalación del tobogán inflable en forma de barco pirata, conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y bajo las indicaciones del supervisor del contrato. El tobogán, de diseño colorido, fue instalado y operado durante el tiempo acordado de cuatro horas, contando con una estructura de 5 metros de alto, 6 metros de largo y 4 metros de ancho, fabricada en material de PVC de alta resistencia. El montaje incluyó los anclajes y amarres de seguridad correspondientes, así como el suministro de motor y gasolina necesarios para su funcionamiento. Se verificó el adecuado uso por parte de los niños participantes, respetando la capacidad máxima establecida de seis niños por ronda, con edades comprendidas entre los 2 y 9 años.	ANEXO 1
	INFLABLE DOBLE RESBALADERO: Alquiler por 4 horas. Inflable en forma de barco con 2 resbaladeros con medidas de 6 metros de alto x 12 metros de largo y 6 metros de ancho, material de lona PVC resistente al agua e intemperie, incluye motor y gasolina, con una capacidad para atender de 12 a 10 niños por ronda, entre las edades de 4 y 10 años.	El contratista cumplió con la prestación del servicio de alquiler, instalación y operación del inflable doble resbaladero, en cumplimiento de las especificaciones contractuales y las indicaciones del supervisor del contrato. El inflable, fue instalado y utilizado durante el tiempo acordado de cuatro horas. La estructura, elaborada en lona PVC resistente al agua e intemperie, presentó unas dimensiones de 6 metros de alto, 12 metros de largo y 6 metros de ancho. El servicio incluyó la provisión del motor y la gasolina necesarios para su funcionamiento, además de los sistemas de seguridad requeridos. Durante la supervisión, se constató su adecuado uso por parte de los niños, cumpliendo con la capacidad establecida de 10 a 12 niños por ronda, en edades entre 4 y 10 años.	ANEXO 1

	IGLÚ MÁGICO: Alquiler por 4 horas. Consta de un túnel que le da entrada a una esfera gigante transparente la cual contiene globos en movimiento con adecuada ventilación, tiene 2 metros de alto x 3 metros de largo y 3 metros de ancho, con una capacidad de 150 kg por ronda, apto para todas las edades, padre e hijo.	El contratista cumplió con la prestación del servicio de alquiler e instalación del Iglú Mágico, en cumplimiento de las especificaciones contractuales y las indicaciones del supervisor del contrato. El elemento recreativo, conformado por un túnel de acceso a una esfera gigante transparente con globos en movimiento y adecuada ventilación, fue instalado y operado durante el tiempo acordado de cuatro horas. El Iglú Mágico cuenta con dimensiones de 2 metros de alto, 3 metros de largo y 3 metros de ancho, y está diseñado para soportar una capacidad máxima de 150 kg por ronda, siendo apto para todas las edades, incluyendo la participación conjunta de padres e hijos. Durante la supervisión se constató su adecuado montaje, funcionamiento seguro y uso conforme a las condiciones pactadas.	ANEXO 1
	MURO DE ESCALAR: Alquiler por 4 horas. Muro inflable de escalar, de alto tiene 8 metros, de largo 5 metros y de ancho 5 metros, material de lona PVC resistente al agua e intemperie, incluye motor de y gasolina capacidad máxima 300 kg apto para niños de 7 años en adelante.	El contratista cumplió con la prestación del servicio de alquiler, instalación y operación del muro inflable de escalar, conforme a las especificaciones contractuales y a las indicaciones del supervisor del contrato. El muro, elaborado en lona PVC resistente al agua e intemperie, cuenta con dimensiones de 8 metros de alto, 5 metros de largo y 5 metros de ancho. Durante la actividad, se constató su instalación adecuada y su funcionamiento seguro, incluyendo el suministro del motor y la gasolina requeridos para su operación. El muro fue utilizado por participantes a partir de los 7 años de edad, respetando la capacidad máxima establecida de 300 kg por ronda.	ANEXO 1

	SHOW PRINCIPAL, MUSICAL Y RECREATIVO: Show musical infantil con personajes de la preferencia de los niños acordado por la entidad. Consta de 6 artistas con trajes, escenografía para el show, show principal del evento, utilería para el show, animador para el show, tiene una duración de 60 minutos para el show principal y 60 minutos para interacción con los niños y fotografías (incluye gastos de transportes y viáticos).	El contratista cumplió con la ejecución del show principal musical y recreativo infantil, conforme a las condiciones estipuladas en el contrato y a las orientaciones del supervisor del contrato. El show fue realizado por un grupo de seis artistas caracterizados con disfraces de personajes seleccionados previamente por la entidad, quienes contaron con escenografía, utilería y la animación correspondiente para el desarrollo del espectáculo. El evento se llevó a cabo en dos momentos: una presentación principal con una duración de 60 minutos y un espacio posterior de 60 minutos destinados a la interacción con los niños y la toma de fotografías. Durante la supervisión, se constató el adecuado cumplimiento del servicio, incluyendo la calidad de la presentación, la logística de transporte y los viáticos requeridos.	
	Agua: Paca de agua refrigerada por 21 unidades de 350ml, para hidratación, que deben ser entregadas en los sitios de las reuniones, según indicaciones del supervisor	El contratista cumplió con la entrega de la paca de agua destinada a la hidratación de los asistentes, en cumplimiento de las especificaciones contractuales y según las instrucciones del supervisor del contrato. La entrega consistió en una paca de 21 unidades de botellas de agua de 350 ml cada una, suministradas refrigeradas y distribuidas oportunamente en los lugares de las reuniones conforme a lo programado. Durante la supervisión, se constató que el suministro se realizó en condiciones adecuadas de conservación, empaque y calidad.	

	Camisas para el personal de apoyo: Camiseta cuello en V, puño con dobladillo, modelo, color y logos suministrados por la entidad. Tallas adultas unisex, comprendidas desde talla desde S hasta XXL, con mensajes alusivos a la niñez, diseño y color a elección de la entidad.	El contratista cumplió con la entrega de las camisetas destinadas al personal de apoyo del evento, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato y a las indicaciones suministradas por la entidad. Las camisetas, de diseño tipo cuello en V, con puño terminado en dobladillo, fueron confeccionadas en las tallas unisex requeridas (desde la talla S hasta la XXL), incluyendo los colores, modelos y logotipos definidos previamente por la entidad. Las prendas incluyeron mensajes alusivos a la niñez, en armonía con la temática del evento, y fueron entregadas en condiciones adecuadas de calidad, presentación y oportunidad.	
	KIT DE MAQUILLAJE PROFESIONAL: Para pintucaritas, incluye todo lo necesario para pintar un gran número de caras; Contiene: -3 pinturas faciales de 75 ml (blanco, naranja y amarillo brillante). -10 pinturas faciales de 30 ml (negro, rojo brillante, azul cielo, verde hierba, marrón claro, rosa brillante, púrpura, gris claro, turquesa y rosa cutis). -2 pinturas brillantes de 18 ml (rosa nacarado y turquesa nacarado). -10 esponjas de alta densidad. -4 pinceles de pintura facial (1 redondo fino, 1 multiusos, 1 plano fino y 1 plano medio). -1 juego de tubos de purpurina en gel (plateada, polvo dorado, rosa fucsia y multicolor). -1 libro de actividades pintucaritas. - Caja para kit fácil de limpiar.	El contratista cumplió con la entrega del kit de maquillaje profesional destinado para la actividad de pintucaritas, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato y a las orientaciones del supervisor del contrato, Durante la supervisión, se constató la entrega del kit completo, en condiciones óptimas de presentación y apto para su uso en las actividades previstas del evento	

	Bolsa de Globos para Modelar: Bolsa 50 Unidades, alargadas, ideales para globoflexia para crear diferentes formas o figuras con ellos. Contienen colores surtidos y están fabricados 100% con látex de caucho natural, con 91 cm aproximadamente de largo ya inflados.	El contratista cumplió con la entrega de la bolsa de globos para modelar, en cumplimiento de las especificaciones contractuales y conforme a las indicaciones del supervisor del contrato. La bolsa contenía cincuenta (50) globos alargados, fabricados en látex de caucho natural, con colores surtidos, especialmente diseñados para la globoflexia. Los globos, al ser inflados, alcanzan aproximadamente 91 cm de largo, lo que permite la creación de diversas figuras y formas durante las actividades recreativas programadas. Se constató que el material se entregó en condiciones adecuadas de presentación y cantidad, cumpliendo satisfactoriamente con la obligación contractual.	
	KIT DE EDUCATIVO y/o CAMPAÑAS: Alcancía con diferentes diseños (cerdito, camisa y casa), alcancía translúcida en pasta resistente. Ancho: 7.4 cm Alto: 8 cm. Profundidad: 10 cm. Con mensaje y color acordado por la institución. Servicio de mano de obra no calificado: para el montaje y desmontaje de carpas, tarima, organización de sillas, mesas plegables, aseo y apoyo logístico antes, durante y después del evento.	El contratista cumplió con la entrega de las alcancías incluidas dentro del kit educativo y/o campañas, en cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. Las alcancías fueron suministradas en diferentes diseños (cerdito, camisa y casa), fabricadas en material translúcido de pasta resistente, con dimensiones aproximadas de 7.4 cm de ancho, 8 cm de alto y 10 cm de profundidad. Los colores y mensajes impresos fueron definidos previamente por la entidad.	

	Servicio de mano de obra no calificado: para el montaje y desmontaje de carpas, tarima, organización de sillas, mesas plegables, aseo y apoyo logístico antes, durante y después del evento.	El contratista cumplió con la prestación del servicio de mano de obra no calificada, utilizada para las labores de montaje y desmontaje de carpas, tarima, organización de sillas y mesas plegables, así como el apoyo logístico, aseo y asistencia antes, durante y después del evento. Ambas obligaciones fueron cumplidas conforme a lo establecido en el contrato, constatándose su correcta ejecución en los tiempos y condiciones requeridas.	

b. Obligaciones generales:

ITEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con el alcance y especificaciones técnicas incluidas en el estudio y documentos previos, la invitación, la oferta presentada y su aceptación, en las condiciones de calidad dentro de los plazos establecidos.	CUMPLIÓ	N. A
2	Cumplir ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios aplicables al contrato tales como celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad.	CUMPLIÓ	N. A
3	Responder por los elementos, bienes, información, etcétera, que se ponga a su disposición para la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá mantener la reserva profesional correspondiente	CUMPLIÓ	N/A
4	Presentar para el pago, el original de la factura conforme a las previsiones aplicables y cumpliendo en todo caso las condiciones determinadas en la forma de pago.	CUMPLIÓ	N/A
5	Mantener los precios ofrecidos y aceptados por el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR durante el término de duración del contrato	CUMPLIÓ	N/A

6	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	CUMPLIÓ	N/A
7	No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas	CUMPLIÓ	N/A
8	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	CUMPLIÓ	N/A

c. Obligaciones específicas

ITEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
1	1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el servicio contratado.	CUMPLIÓ	N. A
2	En caso de ser requerido la realización de variaciones técnicas o especificaciones para la realización de las actividades, deberá reportarlo previamente al supervisor del contrato y al ordenador del gasto para la verificación y adopción de decisiones correspondientes.	CUMPLIÓ	N. A
3	Disponer, para la ejecución del contrato, del personal idóneo y capacitado para ello	CUMPLIÓ	N. A
4	Realizar las actividades conforme a las buenas prácticas que aplican al servicio contratado.	CUMPLIÓ	N. A
5	Asumir de manera total los costos de transporte y disposición de los bienes y/o elementos que sean necesarios para la ejecución del contrato.	CUMPLIÓ	N. A
6	El contratista se obliga a usar los insumos, maquinaria, herramientas y elementos de la mejor calidad posible para la realización de las actividades	CUMPLIÓ	N. A

7	Ejecutar las actividades con el mayor cuidado posible previniendo la generación de cualquier daño a los bienes de la entidad, a los funcionarios y/o terceros	CUMPLIÓ	N. A
8	Mantener indemne al MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR por cualquier razón o causa.	CUMPLIÓ	N. A
9	Disponer del personal capacitado en las calidades y cantidades exigido para el desarrollo de las actividades contractuales.	CUMPLIÓ	N. A
10	Llevar un control pormenorizado de las actividades desarrolladas con ocasión del contrato	CUMPLIÓ	N. A
11	Cumplir las actividades que impliquen transporte y/o desplazamiento de personal con medidas de seguridad y bajo el cumplimiento de las normas de tránsito aplicables.	CUMPLIÓ	N. A
12	Disponer de todos los medios, personal y bienes necesarios para la correcta ejecución del contrato.	CUMPLIÓ	N. A

IV. ACUERDOS Y RECONOCIMIENTOS.

1. ACUERDOS.

De común acuerdo las partes, conforme a la ejecución del contrato, acuerdan:

PRIMERO: De común acuerdo las partes, de manera libre y voluntaria, y teniéndose en cuenta la ejecución del contrato y lo consignado en este documento, declaran liquidado formalmente el contrato de la referencia.

SEGUNDO: Las partes de común acuerdo se declaran en paz y salvo por todo concepto, esto derivado de las obligaciones contractualmente definitivas en el contrato de la referencia.

TERCERO: El contratista deberá mantener vigente, conforme a los documentos aplicables al contrato, las pólizas que resultan aplicables al contrato y en los términos que correspondan.

CUARTO: De común acuerdo las partes establecen que el CONTRATISTA es el exclusivo responsable por los pagos incompletos, inexactos o faltantes al Sistema General de Seguridad Social, liberándose el MUNICIPIO de cualquier tipo de responsabilidad.

QUINTO: Finalizadas las vigencias de las garantías otorgadas por el CONTRATISTA, declarar cerrado formalmente el expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron. Dada en SANTA ROSA DEL SUR, Bolívar, el 14 julio del 2025

Por la entidad contratante,

MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
CC 91.299.531
Alcalde Municipal
Ordenador del Gasto

Por el contratista,

CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY
C.C. 45.521.621C
Contratista

GLORIA SOFIA OVALLE HERRERA
SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES
Supervisor (a) del Contrato

Anexos: 127 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Lucero García Monrroy. Técnico Administrativo secretaria de Asuntos Sociales
Revisó: Gloria Sofía Ovalle Herrera- Sec. Asuntos Sociales
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

RESOLUCION DE PAGO No 4612
Julio 17 de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA Y RECONOCE UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santa Rosa del Sur-Bolívar, contrató prestación de servicio para conmemoración del día de la niñez en el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar.

Que este servicio fue contratado con la señora CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY, suscrito mediante contrato de prestación de servicios N° 03-140-2025.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese y páguese a CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY, la suma de CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 109.737.699), por pago al acta de liquidación del contrato de prestación de servicios Nº 03-140-2025.

ARTICULO SEGUNDO: la anterior partida será cargada de la Vigencia fiscal 2025.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2025.

MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal
Anexo: 0 folios
Copia: Despacho Alcalde
Proyectó: Dayanna María Martínez Hurtado – Auxiliar Administrativo
Reviso: Edgar Arrieta Castro-CPS-Asesor Jurídico y Administrativo
Aprobó: Diosimar Vargas Flórez – Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
Archivado : Secretaria Hacienda y Finanzas Públicas y Despacho Alcalde

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur **Código Postal** 135001 **605 5697214 - 605 569 7213**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
ALCALDÍA MUNICIPAL
800.049.017-9

CONSTITUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN

No. 25 - 000760

CDP: 25 000368

RP: 25 000398

FECHA DE ELABORACIÓN :	17/07/2025	**NÚMERO DE SOPORTE :**	C-03-140-2025-
No. IDENTIFICACIÓN :	45621621	**TERCERO :**	CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY

Detalle: LIQUIDACION C- 03 140 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR - C-03-140-2025

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.006.41.02.001.01	producto 82 pdm - ip 110 niños y niñas atendidos en servicio integrales	alcaldia	recursos del balance de libre destinacion	63391	202500000019360	79.457.562,00
2.3.2.02.02.006.41.02.001.01	producto 82 pdm - ip 110 niños y niñas atendidos en servicio integrales	alcaldia	r.b. sgp-propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	63391	202500000019360	30.280.137,00
					Total:	**109.737.699,00**

CONTABILIDAD

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
2.4.01.02.21	Inclusion Social y Reconciliacion	45621621	Claudia Yazmin Velasquez Monroy		0,00	109.737.699,00
5.5.07.06.02.02.05	Protección integral niños, niñas y adolescentes	45621621	Claudia Yazmin Velasquez Monroy		109.737.699,00	0,00
			Total:	**109.737.699,0**	**109.737.699,0**	

Elaborado por: katherine

ELABORÓ

REVISIÓN CONTABILIDAD

DIOSIMAR VARGAS FLOREZ
SECRETARIO DE HACIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BOLIVAR
SANTA ROSA DEL SUR
800.049.017-9

PAGOS Cs O Ss DE FONDOS
NO: 25 - 000801

CDP:	25 000368
RP:	25 000398
OBLIGACIÓN:	25 000760

FECHA DE ELABORACIÓN :	17/07/2025		
TERCERO:	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY	
NÚMERO DE SOPORTE :	C-03-140-2025-		
VALOR :	65.560.835,00	**CHEQUE o TRANSFE:**	TRANSFERENCIA
VALOR EN LETRA:	SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS		
Detalle:	LIQUIDACION C- 03 140 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR - C-03-140-2025		

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sob	1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación		384.082,00
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	1.2.3.1.14	Sobretasa bomberil		7.682,00
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	1.2.3.1.18	Tasa prodeporte y recreación		993.220,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto	1.2.3.1.19.2	Estampilla Pro-Anciano		1.589.151,50
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.2.3.1.19.1	Estampilla pro-cultura		794.576,00
1.1.01.02.300.61	Estampilla pro justicia familiar	1.2.3.1.19.4	Estampilla Pro-Justicia Familiar		794.576,00
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación		1.500,00
2.3.2.02.02.006.41.02.001.01	Producto 82 PDM - IP 110 Niños y niñ	1.3.3.1.00	Recursos del balance de libre destinacion	ALCALDIA	79.457.562,00
2.3.2.02.02.006.41.02.001.01	Producto 82 PDM - IP 110 Niños y niñ	1.3.3.8.04	R.B. SGP-Propósito General-Libre destinación	ALCALDIA	0,00
				Total:	**79.457.562,00**

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
1.1.10.05.01.01.52	142-2 fondos comunes	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	0,00	0,00	65.560.835,00
1.3.05.08.01	Impuesto de Industria y Comercio	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	54.868.849,50	768.164,00	0,00
1.3.05.08.01	Impuesto de Industria y Comercio	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	54.868.849,50	0,00	768.164,00
1.3.05.62.01	Sobretasa Bomberil	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	384.082,00	15.364,00	0,00
1.3.05.62.01	Sobretasa Bomberil	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	384.082,00	0,00	15.364,00
1.3.05.88.02	Estampilla Pro Adulto Mayor	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	3.178.303,00	0,00
1.3.05.88.02	Estampilla Pro Adulto Mayor	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	0,00	3.178.303,00
1.3.05.88.03	Estampilla Pro Justicia Familiar	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	1.589.152,00	0,00
1.3.05.88.03	Estampilla Pro Justicia Familiar	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	0,00	1.589.152,00
1.3.05.88.04	Estampilla Pro Cultura 2%	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	1.589.152,00	0,00
1.3.05.88.04	Estampilla Pro Cultura 2%	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	0,00	1.589.152,00
1.3.11.01.01	Tasas Pro Recreacion y Deporte	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	1.986.440,00	0,00
1.3.11.01.01	Tasas Pro Recreacion y Deporte	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	0,00	1.986.440,00
1.3.11.08.01	certificaciones y expedicion de paz	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	2.000,00	0,00
1.3.11.08.01	certificaciones y expedicion de paz	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	0,00	2.000,00
1.3.11.08.02	Papelería Retelca	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	1.000,00	0,00
1.3.11.08.02	Papelería Retelca	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	0,00	1.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BOLIVAR
SANTA ROSA DEL SUR
800.049.017-9

PAGOS Cs O Ss DE FONDOS
NO: 25 - 000801

CDP:	25 000368
RP:	25 000398
OBLIGACIÓN:	25 000760

2.4.01.02.21	Inclusion Social y Reconciliacion	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	0,00	79.457.562,00	0,00
2.4.07.90.03	Universidad De Cartagena	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	0,00	794.576,00
2.4.07.90.10	Pro Hospital Universitario	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	0,00	794.576,00
2.4.36.05.06	Servicios grales Personas Juridicas	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	79.457.562,00	0,00	3.178.000,00
4.1.05.08.03	impuesto de industria y comercio - s	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	0,00	0,00	768.164,00
4.1.05.62.01	Sobretasa Bomberil	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	0,00	0,00	15.364,00
4.1.05.76.01	Estampilla Pro Cultura	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	0,00	0,00	1.589.152,00
4.1.05.76.02	Estampilla Pro Adulto Mayor	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	0,00	0,00	3.178.303,00
4.1.05.76.05	Estampilla Pro Justicia Familiar	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	0,00	0,00	1.589.152,00
4.1.10.01.01	Tasa Pro-Deporte y Recreacion	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	0,00	0,00	1.986.440,00
4.1.10.17.01	Certificaciones de papelería	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELAS	0,00	0,00	3.000,00

TOTAL A PAGAR: 65.560.835,00

ELABORO: DIMARMD

ALCALDE MUNICIPAL

ELABORO

DIOSIMAR VARGAS FLOREZ
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BOLIVAR
SANTA ROSA DEL SUR
800.049.017-9

PAGOS Cs O Ss DE FONDOS
NO: 25 - 000802

CDP:	25 000368
RP:	25 000398
OBLIGACIÓN:	25 000760

FECHA DE ELABORACIÓN :	17-07-2025		
TERCERO:	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY	
NÚMERO DE SOPORTE :	C-03-140-2025-		
VALOR :	25,284,116.00	**CHEQUE o TRANSFE:**	TRANSFERENCIA
VALOR EN LETRA:	VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS		
Detalle:	LIQUIDACION C- 03 140 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR - C-03-140-2025		

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	1.2.3.1.18	Tasa prodeporte y recreación		757,004.00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto may	1.2.3.1.19 .2	Estampilla Pro-Anciano		1,211,206.00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.2.3.1.19 .1	Estampilla pro-cultura		605,604.00
1.1.01.02.300.61	Estampilla pro justicia familiar	1.2.3.1.19 .4	Estampilla Pro-Justicia Familiar		605,603.00
2.3.2.02.02.006.41.02 .001.01	Producto 82 PDM - IP 110 Niños y niñas a	1.3.3.8.04	R.B. SGP-Propósito General-Libre destinación mu	ALCALDIA	30,280,137.00
				Total:	**30,280,137.00**

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
1.1.10.06.01.21	168-4 proposito general	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	0.00	0.00	25,284,116.00
1.3.05.88.02	Estampilla Pro Adulto Mayor	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	30,280,137.00	1,211,206.00	0.00
1.3.05.88.02	Estampilla Pro Adulto Mayor	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	30,280,137.00	0.00	1,211,206.00
1.3.05.88.03	Estampilla Pro Justicia Familiar	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	30,280,137.00	605,603.00	0.00
1.3.05.88.03	Estampilla Pro Justicia Familiar	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	30,280,137.00	0.00	605,603.00
1.3.05.88.04	Estampilla Pro Cultura 2%	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	30,280,137.00	605,604.00	0.00
1.3.05.88.04	Estampilla Pro Cultura 2%	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	30,280,137.00	0.00	605,604.00
1.3.11.01.01	Tasas Pro Recreacion y Deporte	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	30,280,137.00	757,004.00	0.00
1.3.11.01.01	Tasas Pro Recreacion y Deporte	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	30,280,137.00	0.00	757,004.00
2.4.01.02.21	Inclusion Social y Reconciliacion	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	0.00	30,280,137.00	0.00
2.4.07.90.03	Universidad De Cartagena	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	30,280,137.00	0.00	302,802.00
2.4.07.90.10	Pro Hospital Universitario	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	30,280,137.00	0.00	302,802.00
2.4.36.05.06	Servicios grales Personas Juridicas 4%	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	30,280,137.00	0.00	1,211,000.00
4.1.05.76.01	Estampilla Pro Cultura	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	0.00	0.00	605,604.00
4.1.05.76.02	Estampilla Pro Adulto Mayor	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	0.00	0.00	1,211,206.00
4.1.05.76.05	Estampilla Pro Justicia Familiar	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	0.00	0.00	605,603.00
4.1.10.01.01	Tasa Pro-Deporte y Recreacion	45621621	CLAUDIA YAZMIN VELASQU	0.00	0.00	757,004.00
				TOTAL A PAGAR:		**25,284,116.00**

ELABORO: DIMARMD

ALCALDE MUNICIPAL

ELABORÓ

DIOSIMAR VARGAS FLOREZ
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

Transferencia

Confirmación de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta corriente

{Alias}

******1422**

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR

Monto a debitar $ 65.560.835,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

Cuenta de ahorros

CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY

******8953**

Monto a acreditar $ 65.560.835,00

Monto $
65.560.835,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: $ 0,00

Número de factura: LIQUIDACION 03 140

Descripción:

17/07/2025 - 03:22:49 p. m. | IP actual: 38.190.24.252

IC-Banking / Copyright © 2025 Infocorp

Realizar pago/recaudo manual

Confirmar pago

Cuenta origen

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR
******1684**
Cuenta de ahorros

Información de pago

Cantidad de registros:
1
Fecha de pago:
17/07/2025

Información adicional

Costo de la transacción:	$ 0,00

Detalles de la transacción

17/07/2025 - 03:21:15 p. m. | IP actual: 38.190.24.252

IC-Banking / Copyright © 2025 Infocorp

Realizar pago/recaudo manual

Ingrese detalle de los pagos

Información adicional de la transferencia

Tipo cuenta:	Cuenta de ahorros
Banco:	BANCO AGRARIO
Número cuenta:	412700078953
Nombre:	CLAUDIA YAZMIN VELASQUEZ MONROY
Número de factura:	LIQUIDACION
Monto:	25284116
Costo:	0
CodigoDegreso:	310-Libre Inversion
BPIN:	3100000000000

17/07/2025 - 03:20:46 p. m. | IP actual: 38.190.24.252

IC-Banking / Copyright © 2025 Infocorp

Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

VELASQUEZ MONROY CLAUDIA YAZMIN identificado(a) con CC 45.621.621 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta de ahorros, número 412700078953 desde 19/02/2018

Se expide esta certificación el día 16/06/2025

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA